

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14556 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000650/2013 - K, sobre declaración de concurso de la mercantil Villas del Real de Onil, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Azorin, 58, bajo, Castalla/Alicante, y CIF número B53927679, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 LC, y se ha dictado providencia de fecha 18-02-14, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (arts. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 18 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140018822-1